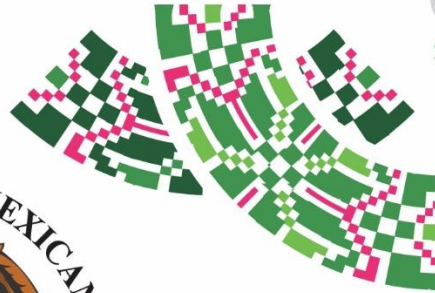


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 03 DE FEBRERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
35 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

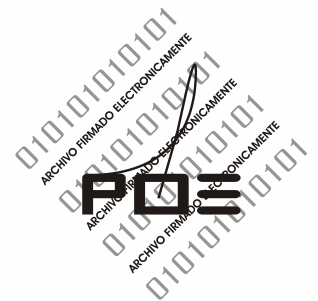
## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA





Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

### **Índice**

Presentación

Mensaje del presidente

Razón de ser del Plan

Vinculación con el PND y PED

Marco Jurídico

### **Filosofía Municipal**

Misión

Visión

Valores, principios y actitudes

Directorio Institucional

Organigrama General

Diagnostico Municipal

### **Ejes del Plan**

Bienestar para Lagunillas

Economía Sustentable para Lagunillas

Seguridad y Justicia para Lagunillas

Gobierno responsable para Lagunillas

Seguimiento y evaluación

Consulta Ciudadana

Bibliografía

Información de contacto

## **PRESENTACIÓN. -**

Gracias a la decisión política y mayoritaria de los Lagunillenses, a partir del 01 de Octubre asumimos un Gobierno Municipal comprometido con los más necesitados, con las causas justas, la igualdad de oportunidades, la eficiencia administrativa, la cero tolerancia a intereses personales o la corrupción, para lograr una verdadera transformación y desarrollo de nuestro municipio.

Me honra presidir este gobierno y la confianza y responsabilidad conferida, será correspondida con un trabajo arduo y honesto, así como una gestión incansable ante las diversas dependencias estatales y federales, no nada más como un compromiso, sino por verdadera convicción de servir a mis representados.

Para que los objetivos se logren es necesario llevar a cabo una planeación adecuada, la cual será totalmente respetuosa de todas las opiniones, propuestas y requerimientos que la misma ciudadanía nos ha manifestado mediante un ejercicio democrático y que se encuentran concentradas en este Plan Municipal de Desarrollo, recopiladas en los momentos siguientes:

**Actividades de campaña.** - Su servidor, en aquel entonces candidato, realizó un recorrido por todo el territorio del municipio y a través de encuentros con las y los ciudadanos se recabaron y documentaron diferentes reclamos, solicitudes y sugerencias que manifestaron.

**Foros ciudadanos.** - Mediante una convocatoria abierta y en cumplimiento a una disposición legal el Gobierno Municipal convocó a las personas que habitan en Lagunillas para que manifestaran necesidades que hay en sus colonias o comunidades; así como que sugirieran propuestas o proyectos que contribuyan al desarrollo de nuestro Municipio.

**Solicitudes que presentan ante el Ayuntamiento.** - Quienes habitan en el municipio, en ejercicio de su derecho de petición consagrado en la constitución, acuden al gobierno a solicitar obras y acciones para el beneficio de sus comunidades o colonias.

**Proyecto de trabajo ofertado por el Presidente Municipal.** - Durante la campaña propuse a las y los ciudadanos proyectos, acciones y una filosofía de gobierno, que surge de un trabajo de análisis de la situación de nuestro municipio y de los retos que hay que enfrentar como gobierno.

## **MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Producto del arduo trabajo desarrollado en los últimos 3 años, donde hemos entregado importantes resultados, obras, acciones y apoyos como ninguna otra administración, y sobre todo, a la actuación siempre honesta y responsable en el manejo de los recursos de todos los que conformamos este equipo de trabajo, de la mano de la participación activa de la sociedad que con su voto de confianza nos permite continuar con nuestro proyecto de gobierno, vengo ante todos ustedes mis apreciables amigos Lagunillenses para agradecer su confianza y para refrendar mi compromiso de trabajo, presentando el Plan de Desarrollo Social Municipal para los siguientes tres años, el cual nos marca el rumbo de las políticas públicas que se llevarán a cabo en los próximos años.

Reconozco que son muchas las carencias, pero de igual manera es grande el compromiso y el entusiasmo de quienes participamos en este gobierno para reducir los índices de desigualdad social entre los habitantes de Lagunillas, por lo que en este documento se plasman los proyectos encuadrados en los 4 grandes ejes rectores: Bienestar para Lagunillas, Seguridad y Justicia para Lagunillas, Economía Sustentable para Lagunillas y Gobierno responsable para Lagunillas.

Estos ejes están en sintonía con las políticas sociales del Gobierno Federal, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la Republica, así como del Gobierno Estatal encabezado por el Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, lo que nos permite crear sinergias para una mejor gestión de los recursos y los programas que nos permitan incrementar la capacidad de respuesta ante las demandas de la población.

Reitero mi compromiso de seguir trabajando en beneficio de todos y todas, encabezando un gobierno eficiente, eficaz y transparente, para que el futuro de Lagunillas sea mejor.

**ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
LAGUNILLAS, S.L.P.



## **RAZÓN DE SER DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Además de dar cumplimiento al requerimiento establecido en la ley, el P.M.D. de Lagunillas, S.L.P., está diseñado para ser el instrumento orientador del rumbo del Municipio, a partir de la medición de las necesidades de la población que se hizo ex profeso dentro de la dispersión de las comunidades que conforman su territorio.

Adicionalmente, el P.M.D. sirve para gestionar los recursos indispensables con los que deben satisfacerse las necesidades de la población que se describen en los diferentes ejes rectores del Plan.

Finalmente, el Plan dará lugar a la creación de instrumentos de medición del desempeño mediante los cuales la ciudadanía podrá efectuar evaluaciones periódicas de la administración pública municipal.

## **VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 – 2027 Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 – 2030**

La presente administración ha englobado sus líneas de acción dentro de cuatro ejes rectores: Bienestar para Lagunillas, Seguridad y Justicia para Lagunillas, Economía Sustentable para Lagunillas y Gobierno Responsable para Lagunillas.

De aquí que este H. Ayuntamiento validó el contenido de estos ejes, con las mediciones propias que hizo en la encuesta pública. Lo anterior nos permite tener objetivos más amplios, alineados a las políticas sociales del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, con el objeto de poder hacer sinergias para lograr potenciar los recursos de los tres niveles de gobierno para fortalecer el actuar de cada uno de los programas y proyectos que esta administración emprenda.

## **MARCO JURÍDICO**

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se hizo con apego a los ordenamientos legales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y Sustentable.

Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.

Artículo 115 Establece que los municipios están facultados para:

- a) Formular aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán asegurar la colaboración de los municipios.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí:

Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 8°, Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal.

Inciso J: Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.

También deberán estar debidamente aprobados por los organismos y dependencias gubernamentales y sus normativas correspondientes a cada rubro en particular.

## **FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **MISIÓN**

Ser un Gobierno accesible para todos, incluyente, joven y transparente que brinda a los Lagunillenses, seguridad y progreso, desarrollando un trabajo digno, con el consenso y la participación ciudadana, aplicando las herramientas suficientes para conseguir el bienestar de la comunidad.

## VISIÓN

Ser un municipio que lidere el progreso y desarrollo de la región, impulsando el crecimiento de la población, en donde el trabajo sea la base de las estrategias que transformen la calidad de vida de los habitantes de Lagunillas, para un mejor futuro.

## VALORES

### **Servicio al ciudadano como prioridad**

Gestionar nuestros procesos pensando siempre en las necesidades de los ciudadanos/as, aportando una información clara, un trato correcto, buscando soluciones a las demandas planteadas y aplicando sistemas de gestión conducentes a la búsqueda de la máxima transparencia.

### **Profesionalidad**

Partiendo del compromiso con los objetivos municipales, desempeñar el trabajo de forma eficiente, utilizando las nuevas tecnologías, el uso racional de los recursos y participando en actividades de formación y mejora de las competencias profesionales.

### **Responsabilidad Social**

Además del estricto cumplimiento de la normativa vigente, gestionar cada actividad con honradez y trato igualitario, optimizando los recursos públicos, ya sean materiales, económicos o humanos, cuidando el impacto medioambiental mediante la optimización del consumo de recursos naturales y el reciclaje de residuos derivados de las propias actividades.

### **Trabajo en equipo**

Trabajar de forma coordinada con los compañeros/as, favoreciendo la comunicación entre las diferentes áreas municipales.

### **Mejora continua**

Proponer y aplicar ideas que permitan mejorar el trabajo y mantener la capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de nuestro entorno, en aquellas actividades que sean de responsabilidad municipal.

## **DIRECTORIO DEL H. CABILDO 2024-2027**

Sergio Alberto Izaguirre Ponce, Presidente Municipal Constitucional.

Guadalupe Méndez Castro, Regidora por Mayoría Relativa.

Martha Nayeli Ríos Díaz, Primera Regidora.

Miguel Ángel Loredó Zabala, Segundo Regidor.

Rosa Isela Correa Sánchez, Tercer Regidora.

Librado Vizcaíno Ybarra, Cuarto Regidor.

Jennifer Martínez López, Quinta Regidora.

Julio Cesar Delgado Rodríguez, Síndico Municipal.

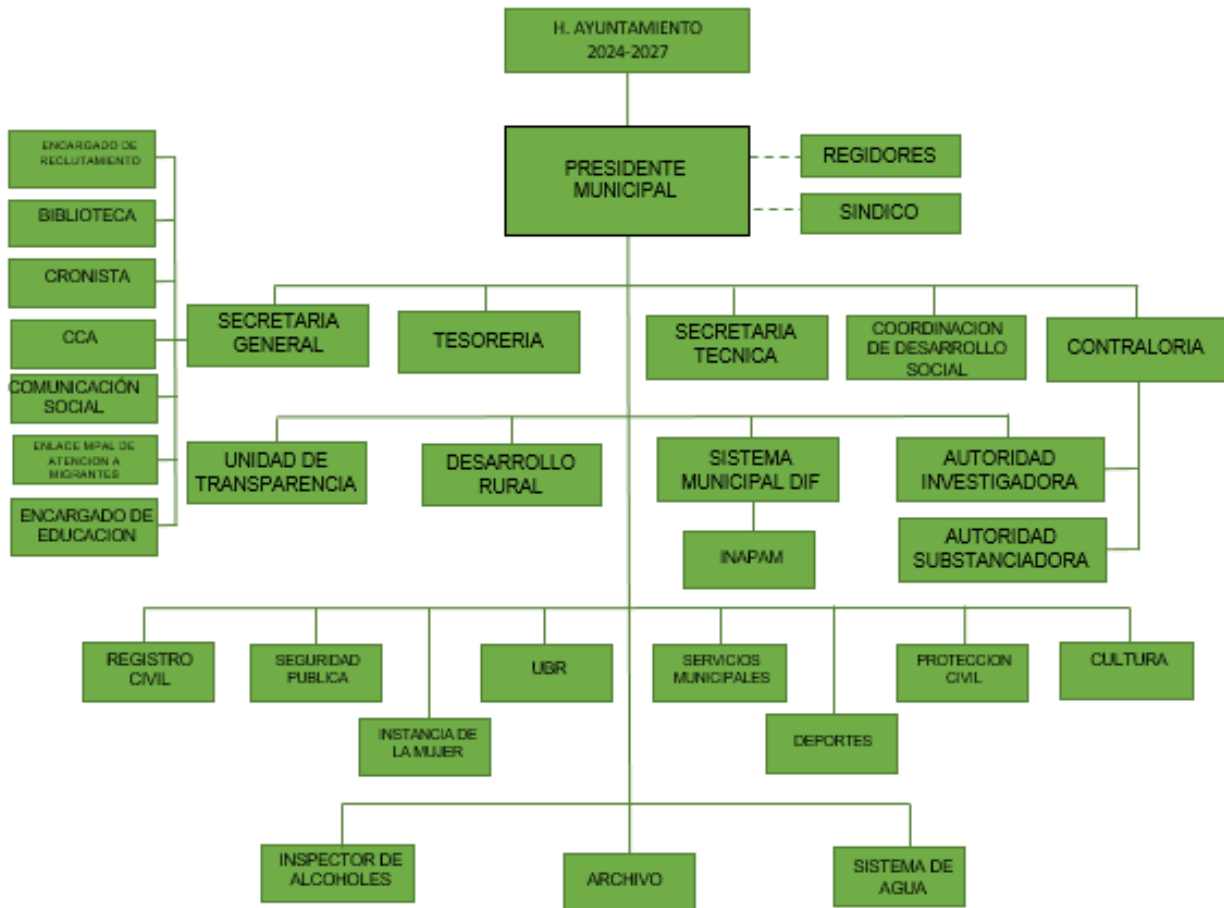
Pablo Díaz Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento.



# ORGANIGRAMA GENERAL LAGUNILLAS, S.L.P.

## H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

### AL 31 DE DICIEMBRE 2024



## DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

### PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

#### Entorno geográfico

El municipio de Lagunillas, se encuentra localizado en la parte sur del estado, en la zona media, entre los paralelos 21° 45' y 21° 26' de latitud norte; los meridianos 99° 28' y 99° 48' de longitud oeste; altitud entre 160 y 1,600 m.

Sus límites son: al norte, Rayón, al este, Santa Catarina, al sur el estado de Querétaro, al oeste, San Ciró de Acosta; y ocupa el 0.88% de la superficie del estado.





Pecuario:

- Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (7.48%)
- Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (17.97%)
- Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (68.50%)
- No aptas para uso pecuario (6.05%)

**Zonas arqueológicas y monumentos históricos:**

- En el poblado de San Rafael de Lagunillas, existen ruinas arqueológicas conocidas como montículos piramidales.

**Información sociodemográfica**

Lagunillas cuenta con 58 localidades y la Cabecera Municipal con una población de 5,900 habitantes al año 2023, según se establece en el Informe Anual de Pobreza 2024, de la Secretaría del Bienestar, con el 51.1% de Mujeres y 48.9% de Hombres.

- Población joven (15 a 29 años): 1,157 habitantes (19.6% del total)
- Población adulta mayor (65 y más años): 1,189 habitantes (20% del total)
- Población estudiantil al 2020: 1,134 alumnos
- Población con discapacidad al 2020: 421 habitantes (7.1% del total)
- Población indígena por autoadscripción al 2020: 580 (9.8% del total)

**Indicadores de pobreza multidimensional (Coneval 2023)**

Carencia Social	No. Personas	%
Rezago educativo	2,018	36.3
Acceso a los servicios de salud	492	8.8
Acceso a la seguridad social	4,073	73.3
Calidad y espacios de la vivienda	600	10.8
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	2,974	53.5
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	454	8.2

**HISTORIA**

El nombre de este municipio, deriva de que cerca de la cabecera del mismo se encuentran, o al menos se encontraban en el siglo XVII, numerosas lagunas chicas.

En algunas partes de este Municipio se encuentran vestigios arqueológicos de interés y esto es principalmente en dos localidades: una al sur de la Villa de Lagunillas, que es el pueblo de San Rafael, este es el más importante.

El otro núcleo, también interesante, se encuentra en Pinihuán, esta localidad se encuentra al norte del municipio de Lagunillas ya inmediata a la línea divisoria con el vecino municipio de Rayón.

Lagunillas fue uno de los lugares que desde mediados del siglo XVI visitaron con propósitos de evangelización los franciscanos fray Juan de San Miguel y fray Bernardo Coussin.

En 1607 otro fraile franciscano, fray Juan de Cárdenas, ciertamente pasó por ese territorio, iba a Pinihuán y a Gamotes, donde levantó “capillas de paja”.

En Lagunillas hizo construir una de ellas, esta es la más primitiva huella de la cristianización en esta región antes de la fundación de la “Misión de San Antonio de Padua de las Lagunillas”, que fue hecha el 6 de julio de 1617 por el padre franciscano Juan Bautista de Mollinedo. Por entonces predicador y guardián del convento de Xicho.

De tal fundación se levantó acta. Asimismo, existe el acta de fundación de la “Misión de Nuestra Señora de la Presentación de Pinihuán”, que se verificó dos días después. En el acta de “conversión de Lagunillas” se expresó que habían concurrido algunos capitanes de las rancherías inmediatas y se dijo que todas ellas eran de indios pames. Se dispuso la misa en una enramada de “jacal” y terminada la misa fray Juan de Bautista Mollinedo cogió la cruz y levantándola en alto, declaró que por licencia y comisión de su majestad, tomaban posesión jurídica y posesión y amparo de jurisdicción eclesiástica de esta conversión, y la declaraba parroquia, cuyos términos señaló.

Firmaron este “auto de posesión” el Alcalde Mayor de las Minas Xichú, don Juan de Porras y Ulloa y otros personajes.

Como se dijo, esta fundación había sido hecha en territorio poblado por indígenas de nación pame.

De esto hay mucho que hablar, como que la pamería todavía subsiste en la región. Existiendo en la actualidad aproximadamente 3,500 indígenas pames, todos ellos reconocen como su Capitán un pueblo que se llama Santa María Acapulco, que se encuentra ubicado en el vecino de Santa Catarina.

Algunos historiadores sostienen que los pames no difieren mucho de los guachichiles y que con ellos están emparentados.

El pame con sus dialectos, lo mismo que el jonaz o meco que mucho se le parece, es de familia otomí y tiene grandes analogías con el chino.

Desde la fundación de Lagunillas hasta la primera mitad del siglo XVIII, la historia de ese pueblo, es la historia de incontables e interminables agresiones e invasiones sufridas por los indígenas, a los cuales se les proporcionaron suficientes tierras, que siempre fueron codiciadas por los españoles que entraron a la región como colonos.

Los litigios fueron larguísimos y la inmensa mayoría no se resolvió nunca. En todas épocas no les faltaron a los indígenas, buenos y capaces defensores de su causa, siempre quejándose sobre los despojos sufridos.

Ellos fueron entre otros, el capitán Bartolomé Pérez de la Cruz, Protector de la Custodia de Rioverde. También tenemos al Padre fray Francisco Ayeta, desde Madrid y en su carácter de procurador de todas las indias, presentó al Rey, promoviendo por los franciscanos un memorial voluminoso, que consta de 7 páginas sobre los despojos de tierras a los indígenas.

Desde 1692 hasta 1694 fungió como Alcalde mayor de San Luis, don Domingo Terán de los Ríos y éste, en sus memorias relata haber conocido a fray Martín de Herrán, digno sucesor de los Mollinedo y Cárdenas, fundadores de esa custodia. Durante 20 años consecutivos fray Martín de Herrán defendió valerosamente a más de 10,000 chichimecas pobladores, desde Lagunillas a Tula y desde Santa Catarina hasta El Mar.

Todo fue inútil, nada se logró y los indios pames despojados tuvieron que remontarse a la sierra, y los que quedaron todavía viviendo en las inaccesibles localidades que no ambicionaron los colonos españoles, están todavía en los sitios donde hoy se encuentran los centros de la pamería: La Palma, Gamotes, Guayabos, Santa María Acapulco, Tanlacud, etcétera, así fue como la nación pame quedó dividida en pequeñas cantidades tribales apegadas a centros de mestizos y lejos de todo contacto heterogéneo, por lo que han perdido toda originalidad y vida propia.

### **Independencia.**

Durante la época de la guerra, nada sucedió en Lagunillas. En 1826 se dictó la primera Constitución del Estado, y en abril de 1830 la Legislatura del Estado decretó la “Ley Sobre Arreglo de Municipios”. En el artículo 16 de la mencionada ley, se refiere a la Villa de Lagunillas como cabecera del municipio del mismo nombre.

Allí se señalaron los límites de su jurisdicción comprendiéndose en ella el bajío donde está situado el pueblo de Pinihuán, que a la fecha es todavía una de las localidades más importantes.



En septiembre de 1833 estuvo en Lagunillas, de paso y sólo para imponer préstamos forzosos, el general Esteban Moctezuma, dizque para auxiliar a la 2a. División del Ejército Libertador, este abuso ya lo había cometido en Rioverde, Ciudad Fernández, Gamotes y Pastora.

A los vecinos de Lagunillas les requisó poco, pero después el gobierno del estado reconoció como deuda del Estado esas cantidades, obligándose a pagarlas y al efecto dictó su decreto No. 50 del 7 de octubre de 1835, en el cual se mencionan los nombres de los vecinos de Lagunillas afectados.

En el año de 1900 quedó terminada la línea telefónica entre Rayón y Lagunillas. El Gobernador del Estado, Ing. Blas Escontría y el Presidente Municipal de Lagunillas, cruzaron palabras de felicitación, según se publicó en el periódico oficial del 29 de diciembre de 1900

### **Aerolito.**

En diciembre, a principios de enero de 1909, la localidad de Lagunillas se conmovió con la caída de un aerolito. Se dio el aviso correspondiente al Instituto Geológico Nacional y esta institución ofreció mandar a un comisionado. Se concluyó que el aerolito había caído a las dos y media de la tarde y que, no obstante, la clara luz del sol que había a esa hora, se pudo apreciar que la masa del meteoro era muy grande, por lo que se le conceptuó como entre los 3 de mayor tamaño que entonces existían en México.

### **Revolución.**

Vino la Revolución y pronto la guerra civil se extendió por todo el país, el 29 de abril de 1911, los hermanos Terrazas obtuvieron su primer triunfo en la Huasteca potosina con la toma de Lagunillas. Y al día siguiente unidos a los hombres de Isauro Verástegui y luego a los de Miguel Acosta, entraron a San Ciro, liberaron a los presos y se hicieron de fondos y víveres de la gente pudiente, del clero y del comercio

### **Breve Paseo por Lagunillas**

Lagunillas se encuentra situado en medio de dos cerros conocidos como el Tepamal y el Cielo, la mayoría de asentamiento poblacional se encuentra en la falda del Tepamal que baja de norte a sur, donde se localiza una de las entradas a la localidad proveniente del municipio de Rayón, topando en principio con una pequeña avenida de dos vías, de donde se desprende el camino a la comunidad del Charco de Piedra, por la que a unos cien metros se puede ver la Escuela Secundaria; si continuas recorrerás una pendiente de unos ciento cincuenta metros que al finalizar te mostrará que la arquitectura de sus casas en nada guardó los caserones que en sus tiempos de auge existieron, por el contrario parece que día con día se llena de cuartos de concreto que en los tiempos de más calor cobran a sus moradores una cuota de sudor extra por mantenerlos en este sitio.

Continuando con nuestro camino hemos llegado a una pequeña plazoleta semiabandonada, que en sus pequeños espacios para jardines nos dejan ver en este lugar la lluvia no lo tiene entre sus viajes anuales por esta región, ya que muestran una desolación de plantas y hierbas; dando unos cuantos pasos se levanta el único edificio que resalta entre las viejas construcciones que componen el centro del lugar, es una Iglesia Católica que reúne los jueves y domingos a la feligresía, escasa porque en este lugar la gente es menos que las casas existentes, ya que la necesidad los ha llevado a embarcarse en el viaje al sueño americano, y que con su auxilio muchas de las familias pueden llevar una vida, entre el casi desierto, no solamente del clima sino del empleo, el comercio y las oportunidades de estudio e inversión.

Casi frente a esta construcción se asoman gallarda y fuerte la poca vegetación que le gana la batalla a las sequías son escasamente algunos ocho árboles que custodian la plaza principal de Lagunillas, donde un día vieron partir a los valientes revolucionarios rumbo a la cita con la historia, la misma plaza que ha contemplado los momentos de triunfos electorales así como los instantes de lucha ideológica, que paraliza al cuartel político que es la presidencia municipal y su escudo nacional que por alguna razón obligó al incipiente águila a voltear a resguardar su perfil derecho, tal vez pensando que la amenaza llegaría por la parte sur y no por el norte como cualquiera pensaría. Y prosiguiendo con el viaje retomamos las pendientes para salir de este pueblo, que en un día reuniría tanta gente que las calles convertía en un gran comercio por el día y confortables camas por la noche, pues sus visitantes venían desde Santa María Acapulco, municipio de Santa Catarina hasta Sanguijuela. Si un día quieres descubrir la magia de la soledad y el encanto de la tranquilidad, no dudes en visitar las lagunas de esta tierra y su Cabecera Municipal.



## EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027



### EJE 1 BIENESTAR PARA LAGUNILLAS

#### Descripción del Eje:

Es el conjunto de acciones y elementos que impulsan el desarrollo humano y las oportunidades de los individuos para hacer que una sociedad sea más democrática, equitativa y participativa; que la gente viva en un ambiente saludable, sea creativa, y tenga los medios necesarios para participar en su entorno social.

#### SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia es un órgano auxiliar de la administración municipal, encargado del conjunto de acciones y programas encaminados a la protección y ayuda de personas, familias, o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja social, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan procurar por sí mismo su bienestar biopsicosocial, de tal manera que estén en condiciones de reintegrarse a la sociedad.

#### Misión:

Ser una institución pública comprometida con el desarrollo integral de las familias Lagunillenses, principalmente con aquellas más vulnerables, a través de programas que promuevan su bienestar social, emocional y su fortalecimiento, para mejorar su calidad de vida.

#### Visión:

Ser una institución pública transparente, responsable y humana, que gestione recursos y programas en beneficio de la población más vulnerable, apoyando a las personas, familias y comunidades de nuestro Municipio que más lo requieran y los cuales influyan positivamente en su vida diaria; procurando el interés superior del menor.

#### Objetivo general:

Gestionar los proyectos, programas y acciones orientadas a brindar mejores condiciones de vida de los grupos más vulnerables de nuestro Municipio, como son niños y niñas, adolescentes, personas con discapacidad, y adultos mayores, promoviendo el desarrollo integral de las familias Lagunillenses.

#### Líneas estratégicas:

- Gestión de los proyectos, programas y acciones ante la Administración Pública Municipal de Lagunillas, San Luis Potosí.
- Gestión de los proyectos, programas y acciones ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### Programas y acciones:

- Traslado de personas de escasos recursos y estado de vulnerabilidad a instituciones públicas y privadas para que reciban atención médica y tratamiento médico.



- Medicamento para personas en estado de vulnerabilidad.
- Exámenes médicos en laboratorios para personas en estado de vulnerabilidad.
- Sillas de ruedas para personas en estado de vulnerabilidad.
- Bastones para personas en estado de vulnerabilidad.
- Andadores para personas en estado de vulnerabilidad.
- Silla de baño para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Aparatos auditivos para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Pañales para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Cobijas para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Campañas de salud visual.
- Jornadas de mastografías.
- Apoyos para gastos funerarios.
- Programa de atención alimentaria de proteína.
- Programa de atención alimentaria en los primeros 1000 días.
- Programa de atención alimentaria a grupos prioritarios.
- Programa de alimentación escolar.
- Programa de cría de aves de traspatio.

### **INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.**

En las tres últimas décadas se han gestado importantes esfuerzos internacionales, nacionales y de los gobiernos locales, para abatir las desigualdades de género, promover la igualdad y la justicia, y enfocar los esfuerzos de todas las dependencias para quitar las barreras económicas, sociales, políticas y culturales que han obstaculizado históricamente el disfrute de los derechos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

Estos cambios que han sido significativos en distintas esferas, exigen modificaciones en el terreno de la normatividad y el impulso de acciones afirmativas para fortalecer el principio de igualdad y no discriminación, que permitan transformar el orden desigual e inequitativo en que se han dado las relaciones sociales de género, que han impedido el ejercicio y defensa de las libertades individuales de las mujeres.

#### **Misión:**

El Instituto Municipal de la Mujer de Lagunillas, S.L.P., es una institución cuyo compromiso es orientar a las mujeres de nuestro municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltratos o cualquier otra afección tendiente a discriminarla por razón de su condición, dar empoderamiento, oportunidades y mostrar el ejercicio de los derechos de la mujer, que fomente la igualdad entre los géneros a través de programas y actividades que mejoren su bienestar integral.

#### **Visión:**

Erradicar toda forma de discriminación hacia las mujeres en los ámbitos públicos, privados y sociales para garantizar la equidad y acceso a los beneficiarios del desarrollo, es una institución reconocida por su práctica solidaria., democrática y transparente.

#### **Objetivo general:**

Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades y de condiciones; así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.

#### **Líneas Estratégicas:**

- Gestionar programas y cursos para impartir en coordinación con las dependencias.
- Difundir por medios de comunicación y visitas los servicios disponibles a ejidos y a comunidades rurales.
- Facilitar la concurrencia de acciones de canalización de recursos con otras instituciones y órdenes de gobierno

#### **Programas Operativos:**

- Realizar conmemoración de Día Internacional de la Mujer
- Campaña Naranja "Día de la eliminación de la violencia contra la mujer"

- Talleres y pláticas de prevención, atención, sensibilización y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Asesoría jurídica y psicológica
- Talleres en colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo ICAT

### **DESARROLLO SOCIAL:**

El desarrollo social, es la expresión humanitaria de la solidaridad con los más vulnerables de la sociedad, en donde se tiene la oportunidad de que dicho principio o valor tome significado si nos ocupamos de las necesidades en este rubro de nuestras familias. La acción del Municipio está dirigida a mejorar las condiciones de bienestar individual y social ocupando un lugar de alta prioridad en la agenda gubernamental de los próximos tres años.

Para dar cumplimiento a cada una de las solicitudes en materia de desarrollo social, este Ayuntamiento tiene asignados techos financieros anuales de recursos federales del Ramo 33 (Fondo de Infraestructura Social y Fondo de Fortalecimiento), mismos que deben ser invertidos en obras y acciones indicadas en los lineamientos generales de operación emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, para la atención de las zonas de atención prioritarias, tanto urbanas, como rurales, priorizando a aquellas que se identifican dentro del informe anual de pobreza y rezago social emitido por el CONEVAL 2024 por lo que el actuar de cada Municipio debe ir de la mano en la atención de lo señalado por estas normativas.

Al año 2024, el Municipio de Lagunillas, S.L.P., recibió un presupuesto de Ramo 33, por el orden de los \$ 23,116,177.00 (Veintitrés millones ciento dieciséis mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales, \$ 18,183,631.00 (Dieciocho millones ciento ochenta y tres mil seiscientos treinta y uno pesos 00/100 M.N.) son directamente para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, el cual atiende los rubros de agua potable, drenaje y alcantarillado, caminos rurales, infraestructura educativa y productiva, desarrollo urbano, vivienda y electrificación.

Se destinó el resto del presupuesto anual del ramo 33 que corresponde a \$4,932,546.00 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) para acciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal, para la atención de las obligaciones financieras del Municipio, como son la Seguridad Pública, alumbrado público, asistencia social, salud, cultura, deportes, entre otros apoyos directos a los grupos vulnerables.

Debido a esto cobra suma importancia la gestión de la Administración Municipal para contar con recursos de otras fuentes de financiamiento, estatales y federales, para potenciar los recursos con los que se cuenta, para de esta forma poder consolidar el proyecto de gobierno con obras y acciones de mayor impacto que beneficien a la población de nuestro Municipio.

Por esta razón desde el inicio de la administración se viene trabajando en la gestión de recursos federales ante las dependencias, con el apoyo de diputados locales y federales, para acceder a programas y fondos de inversión especiales.

Producto de este trabajo de priorización y gestión se tienen las siguientes propuestas por rubro de atención para el periodo de gobierno 2024-2027

#### **Prioridades**

- Identificar las necesidades reales de la población, mediante estudios y proyectos en las zonas de mayor rezago.
- Gestionar los programas y convenios en obras de beneficio social ante las instancias que correspondan.
- Introducir o mejorar redes de infraestructura básica: agua potable, drenaje y electrificación en el entorno urbano y rural.
- Construir o mejorar distintas vialidades en todo el municipio.
- Introducir o efectuar mejoras de alumbrado público, asistencia social, seguridad pública, salud, fortalecimiento municipal y vivienda.
- Promover entre la población la cultura de la participación social en la toma de decisiones para el destino de los recursos.

#### **Objetivo:**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas marginadas y su entorno, administrando responsablemente los recursos asignados al Municipio para ese fin e impulsando la participación social

#### **Metas:**

Ejecutar el Programa de Obra y Acciones para el período 2024-2027, disminuyendo de manera sustancial el rezago en los diferentes rubros.



### **Estrategias:**

- Trabajar en coordinación con el Consejo de Desarrollo Social, para priorizar las obras y acciones durante los 3 años
- Gestionar ante las instancias de gobierno estatal y federal para materializar convenios de inversión, tanto de infraestructura, como de asistencia social.
- 

### **Programa de Obra 2025-2027**

Las siguientes son las principales obras y acciones que se tienen previsto incorporar al Programa Operativo Anual del periodo 2024-2027, por rubro de atención, en el marco de los lineamientos de operación del FAIS 2024

### **AGUA POTABLE**

Objetivo del rubro: Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua mediante obras para mejorar la calidad de los sistemas de agua potable del Municipio, así como la construcción de nueva infraestructura que permita el acceso al agua potable a la población. Además, se busca ampliar la infraestructura existente para brindar mejores servicios a la mayor cantidad posible de población.

Por lo anterior, esta administración tiene contemplado realizar las siguientes obras de infraestructura hidráulica en el Municipio:

- Perforación de pozo profundo en área San Rafael- Carrizal de San Juan de Abajo- El Quelitalillo
- Colocación de geo-membrana en tanque comunitario en El Mirador
- Perforación de pozo profundo en El Capulín
- Construcción de sistema de agua potable El Capulín - La Presa - Ojo de Agua – El Conche - El Mirador
- Rehabilitación de sistema de agua potable de San Juan Tecla
- Perforación de pozo profundo en La Línea
- Ampliación de red de agua potable en camino a la Lloviznosa en Pinihuan
- Mejoramiento de pozos de agua potable con paneles solares en varias localidades del Municipio.
- Rehabilitación y mantenimiento de sistemas de agua potable en el municipio de lagunillas
- Construcción de cosechadoras de agua y cisternas en varias localidades del municipio de lagunillas
- Mantenimiento de depósitos de los sistemas de agua potable en varias localidades del municipio de lagunillas

### **CAMINOS RURALES**

Objetivo del rubro: La importancia de la infraestructura carretera en aspectos de movilidad radica en lo siguiente: Favorece la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico y genera empleos, Potencia el desarrollo socioeconómico y la integración regional al interconectar por medios terrestres a cada una de las comunidades del municipio con el resto del territorio, bajo los criterios de, comodidad, agilidad y seguridad.

Al mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores con objeto de facilitar el acceso a los servicios básicos a toda la población rural en especial a la de escasos recursos y promover un desarrollo social equilibrado.

La tarea de esta administración es continuar en la gestión ante las instancias normativas para la realización de proyectos ejecutivos de Construcción, Rehabilitación o Ampliación de tramos de la red caminera municipal, para de esta forma buscar coordinar esfuerzos con las dependencias federales y estatales, en los siguientes puntos:

- Construcción de rampa en camino a la comunidad de Carrizal de San Juan de Arriba
- Rehabilitación de camino de Carrizal de San Juan de Abajo a Carrizal de San Juan de Arriba
- Rehabilitación mediante bacheo profundo y doble riego de sello en camino Quelital-Carrizal de San Juan de Abajo
- Pavimentación de 1 km con doble riego de sello del camino rural municipal San Rafael – Las Norias
- Mantenimiento de camino Capulín – Laguna Verde
- Revestimiento de camino a San Ramón
- Mantenimiento de camino San Juan Tecla – Capulín
- Rehabilitación de camino La Reforma – Ojo de Agua

- Revestimiento del camino a La Reforma
- Construcción de rampa de concreto hidráulico en camino a la localidad del Limón
- Construcción de rampa de concreto hidráulico en camino a la localidad de Los Charcos
- Mejoramiento de camino a Los Charcos
- Construcción de rampa de concreto hidráulico en camino a la localidad de Charco de Piedra
- Construcción de rampa de concreto hidráulico en camino a la localidad de Tortugas
- Construcción de rampa de concreto hidráulico en camino a la localidad de Laguna Colorada
- Rehabilitación de camino Pinihuan – La Línea
- Rehabilitación de camino Pinihuan – La Rodada
- Mantenimiento y rehabilitación de Carretera Estatal No. 8
- Rehabilitación de camino ojo de agua al Capulín
- Rehabilitación de camino la presa a Ojo de Agua
- Construcción de rampa de concreto hidráulico en El Pocito
- Rehabilitación de camino en prolongación Agustín melgar en la localidad de san isidro

### **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:**

El objetivo principal de esta Administración en lo que se refiere a este rubro es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política del municipio de Lagunillas, del estado y del País.

Dentro del rubro de Infraestructura Básica Educativa, se contempla establecer convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para la atención de las obras y acciones más prioritarias en planteles educativos de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato del municipio:

- Construcción de aula didáctica en centro de bachillerato “Calmeac” de San Rafael
- Construcción de barda perimetral en escuela telesecundaria José López Portillo en Las Norias
- Techado en Escuela Primaria “Héroes Potosinos” de Pinihuan
- Implementación de programas de apoyos con estímulos a la educación en los niveles superior (universidad)
- Construcción de Techados en Canchas de las localidades del El Quelitalillo, Las Norias, El Mirador, San Ramón
- Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en Laguna Verde, La Rodada y Cabecera Municipal
- Construcción de cancha para usos múltiples en la localidad de San Isidro
- Construcción de techado de cancha de usos múltiples en la localidad de San Isidro
- Techado de cancha de usos múltiples en la localidad de La Línea
- Techado de cancha de usos múltiples en la localidad de Laguna Verde

La premisa de esta Administración es y será gestionar los recursos y programas ante las instancias necesarias para atender el rubro de Educación en sus diversas áreas en beneficio de la niñez y juventud de Lagunillas.

### **ELECTRIFICACIÓN:**

En este apartado, esta administración municipal, realiza las gestiones correspondientes para entablar convenios de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, entre otras dependencias, para la realización de obras de infraestructura eléctrica en las comunidades y colonias que no cuentan con el servicio.

- Ampliación de red eléctrica en calle Pedro Antonio de los Santos en la Cabecera Municipal
- Construcción de alumbrado público en Puerto de San Isidro
- Rehabilitación de alumbrado público en varias localidades
- Construcción de línea y red de distribución eléctrica en Calle Sin Nombre en El Mirador
- Ampliación de red eléctrica en varias localidades
- Reubicación de red eléctrica en cancha de usos múltiples de la localidad de el Quelital

Además de estas acciones se tiene ante la CFE una cartera de proyectos, mismos que se analizan en costos y beneficio para el mayor número de viviendas posibles, tanto en localidades rurales, como en las ZAP's de la Cabecera Municipal.



Para atender a las personas que habitan en comunidades en las que por su naturaleza geográfica no sea factible económicamente la construcción de una red eléctrica convencional, se buscará ante las instancias correspondientes acercar el servicio mediante paneles de energía solar, para de esta forma brindar el mayor beneficio a los habitantes del Municipio.

### **DESARROLLO URBANO:**

En el rubro de Desarrollo Urbano, se pretende la realización de obras de infraestructura urbana en las principales arterias, tanto en la Cabecera como en las comunidades del Municipio, por lo que se presentan proyectos ante las instancias de gobierno que realizan programas de apoyo en la materia, como son la Secretaría del Bienestar y la Sedesore, así como la gestión ante la Secretaría de Finanzas del Estado, para los Fondos de Pavimentación que maneja directamente el Gobierno Federal, para potenciar con la mezcla de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y lograr la realización de obras de Pavimentación de las siguientes ubicaciones:

#### **San Rafael:**

- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Madero
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Zaragoza
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Carranza
- Pavimentación de calle Venustiano Carranza con doble riego de sello
- Pavimentación de calle Emiliano Zapata con doble riego de sello
- Pavimentación de calle Morelos con doble riego de sello
- Pavimentación de calle Iturbide con doble riego de sello
- Pavimentación de calle Vicente Olvera con doble riego de sello
- Pavimentación de calle Allende con doble riego de sello
- Pavimentación de calle Juárez con doble riego de sello

Además de las siguientes:

- Pavimentación con concreto hidráulico de calle Hidalgo en la localidad de El Epazote
- Pavimentación con concreto hidráulico estampado de calle Prolongación Matamoros, de la localidad de Lagunillas
- Pavimentación con concreto hidráulico estampado de calle Pedro Antonio de los Santos en la localidad de Lagunillas
- Pavimentación de calle Galeana en la Cabecera Municipal
- Pavimentación de calle Héroes Potosinos en la localidad de Pinihuan
- Rehabilitación de boulevard en calle Héroes Potosinos de la localidad de Pinihuan
- Mantenimiento de varias calles en el Quelitalillo
- Pavimentación con doble riego de sello en calle de acceso a la localidad en La Línea
- Revestimiento de calles en La Presa
- Rampa de rampa de concreto hidráulico en calle sin nombre en San Isidro
- Construcción de rampa de concreto hidráulico en calle Luis Donaldo Colosio en El Epazote
- Construcción de rampa con concreto hidráulico en la localidad de La Rodada
- Construcción de calles perimetrales a Plaza Zaragoza de la Cabecera Municipal
- Mantenimiento de Plazas Zaragoza y Benito Juárez en la Cabecera Municipal
- Rehabilitación y mantenimiento de plazas en las localidades de El Mirador, Carrizal de San Juan de Abajo, Pinihuan, Quelital
- Rehabilitación de plaza cívica en San Rafael
- Construcción de andador urbano en El Coco
- Construcción de parque Luis Donaldo Colosio en Pinihuan
- Construcción de puente vado en Calle Francisco I. Madero de la localidad de Carrizal de San Juan de Abajo
- Adquisición de retroexcavadora para servicios municipales
- Mantenimiento del Relleno Sanitario Municipal
- Adquisición de terreno para uso municipal

### **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA:**

Es de gran relevancia el fomentar entre la población del Municipio, sobre todo entre las y los jóvenes y niños, la activación física y el deporte, por lo que se vuelve necesario contar con proyectos de infraestructura que fortalezcan el desarrollo de esta actividad

en más y mejores instalaciones, por ello esta Administración ha priorizado la inversión de recursos para la Construcción de Unidades Deportivas tanto en la Cabecera Municipal, como en la localidad de San Rafael.

Con estas instalaciones se espera reducir los índices de delincuencia y alejar a nuestros jóvenes de las adicciones, fomentando la sana convivencia en el marco de su participación en torneos y ligas deportivas bien organizadas.

### **Vivienda**

Debido al déficit de viviendas en los sectores más marginados de la población personas de la tercera edad, madres solteras o parejas jóvenes, personas con algún tipo de discapacidad, esta administración realizará estudios socioeconómicos a las familias que requieren este apoyo ya sea para el apoyo directo del Municipio o bien para gestionar ante las dependencias estatales y federales su inclusión en los programas de vivienda, tales como:

- Construcción de cuartos dormitorios
- Construcción de cuartos para cocina
- Construcción de cuarto para baño
- Construcción de pisos firmes

Todo lo anterior para brindar la oportunidad a la población marginada del Municipio de tener una vivienda digna y con los servicios más elementales para su bienestar, disminuyendo los índices de rezago en materia de vivienda y mejorando su calidad de vida.

Esta propuesta de obras y acciones es producto de las solicitudes que la ciudadanía ha priorizado a lo largo del recorrido realizado tanto en tiempos de campaña, como desde el primer día de ejercicio de esta administración.

## **DEPARTAMENTO DE SALUD**

### **Objetivo**

Lograr la cobertura total de todos los servicios clínicos de urgencias básicas, así como la concientización y aplicación de los programas de salud que así corresponden a este departamento, implementando todo el recurso humano, logístico y tecnológico disponible para la preservación de la vida y la función de nuestros pacientes, asumiendo un compromiso ético y social; a través de la cobertura en emergencias; urgencias, vistas a domicilio y traslados de pacientes.

### **Estrategias**

- Contando con personal paramédico capacitado y actualizado en técnicas de manejo de pacientes a nivel pre hospitalario.
- Contando con unidades de traslado y atención de urgencias básicas en óptimas condiciones y equipo de vanguardia disponible.
- Focalizando a personas vulnerables o con menor estatus socioeconómico, para ser aplicados los diferentes apoyos, programas y talleres que competen a este departamento.

Obras de Infraestructura Básica en Salud que se llevaran a cabo con recursos del Ramo 33:

- Rehabilitación de casas de salud del Epazote, Encinillas, San Isidro y Los Charcos
- Construcción de Unidad de Rehabilitación Básica en la Cabecera Municipal
- Adquisición de ambulancia

### **Meta:**

Otorgar a toda la población de nuestro municipio, sin distinción alguna, de manera ética, profesional, digna y gratuita, todos los servicios que proveemos así como aquellos programas que nos corresponden.

## UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

### Objetivo:

Brindar servicios básicos de rehabilitación a las personas con discapacidad temporal o permanente, con el objeto de propiciar su integración social y laboral e impulsar acciones para la prevención de la discapacidad en la población de lagunillas.

### Líneas de acción:

- Consultas médicas especializadas en rehabilitación física
- Terapias físicas de rehabilitación, programa de casa y estimulación temprana
- Atención psicológica a pacientes y familiares
- Terapia de lenguaje
- Trabajo social
- Consultas para diagnóstico, tratamiento y seguimiento con especialista en rehabilitación de manera mensual.
- Servicios de traslado a consultas externas a pacientes de la UBR.

### Meta:

Atender a la mayor cantidad de personas con discapacidad temporal o permanente que acude a solicitar los servicios, mejorando su calidad de vida.

## DIRECCIÓN DE CULTURA

La cultura incluye todas las manifestaciones de los ámbitos sociales de una comunidad. La cultura, es el proceso que nos permite acumular y transformar todo aquello que tomamos en el aspecto social, es decir, transmitimos lo que aprendemos. De esta manera nos vamos transformando en seres diferentes de los demás. Este es uno de los aspectos fundamentales de la cultura.

### Misión:

La misión de la Dirección de Cultura es garantizar los derechos culturales en el Municipio: el derecho al disfrute y la creación de las disciplinas artísticas, a la preservación del patrimonio cultural, así como el acceso a bienes y servicios culturales de calidad.

### Visión:

Trabajar coordinadamente con otros niveles de gobierno para preservar, promover y difundir la cultura, además de incorporar a la sociedad en proyectos que conlleven al disfrute y el sano esparcimiento de las expresiones artísticas.

### Objetivo:

Conservar y ampliar las tradiciones y costumbres, así como ofrecer una perspectiva amplia de las diferentes actividades culturales a lo largo y ancho del Municipio, compartiendo a su vez con los diversos Departamentos de Cultura de los Ayuntamientos del Estado; normándonos siempre bajo una línea de trabajos y esfuerzos conjuntos en pro de las Instituciones Públicas y como promotores de imagen de las mismas.

Otro de los objetivos de éste Departamento, es el de realizar proyectos de Cultura que coadyuven a mejorar y acrecentar el acervo del Municipio, patrocinando y promoviendo de manera eficiente y expedita a todos quienes se encuentren involucrados con la cultura a nivel Municipal.

En materia de infraestructura: Conservar y ampliar las tradiciones y costumbres del Municipio, creando su propia infraestructura cultural, además de dar un mantenimiento adecuado a sus instalaciones, de la misma manera a su patrimonio histórico creando para ello, programas de fomento, preservación y rescate del patrimonio histórico, cultural y artístico.

### Estrategias:

- Gestionar la creación de espacios adecuados para la difusión e instrucción cultural.

- Gestionar la ampliación o rehabilitación de la infraestructura cultural del Municipio.
- Promover la aplicación de recursos para fomentar las expresiones artísticas y culturales en los diferentes ámbitos de la vida social del municipio.
- Coordinar y apoyar la celebración fechas cívicas y culturales según calendarización.
- Realizar Intercambio artístico con Instituciones Educativas, Municipios y Gobierno del Estado.

**Metas:**

- Construcción de la Casa de la Cultura.
- Apoyar a Instituciones Educativas y a la comunidad en general con proyectos culturales.
- Llevar a cada rincón del Municipio la cultura en sus diversas expresiones.
- Dar continuidad a los domingos Culturales.
- Difundir y promover a las jóvenes artistas del Municipio.
- Crear talleres en donde se promueva la expresión cultural del municipio.

**DIRECCIÓN DE DEPORTES MUNICIPAL**

El deporte tiene la facultad de ayudar a desarrollar destrezas físicas, hacer ejercicios, socializar, divertirse, aprender a jugar formando parte de un equipo, aprender a jugar limpio y a mejorar la autoestima. El deporte ayuda a las personas en su desarrollo físico mejorando y fortaleciendo su capacidad física y mental.

**Objetivos:**

- Fomentar el deporte y la actividad física entre la población del municipio, además de mantener siempre activos a los deportistas para de esa manera se alejen de los malos hábitos que generan el vicio y el ocio.
- Promover la actividad física en el sector educativo para que nuestros jóvenes y niños no sean tentados a la práctica de actividades ilícitas que puedan llegar a perjudicar su salud.
- Que toda la comunidad tenga la oportunidad de practicar su deporte favorito fortaleciendo así la superación personal o como recreación deportiva.
- Generar entre la población a través de los diferentes eventos y actividades una cultura de participación deportiva y competitiva sana en lo personal e individual.

**Metas:**

- Que nuestros jóvenes deportistas tengan las oportunidades y apoyos necesarios para que puedan llegar a trascender en ámbito deportivo a otros niveles de competencia y así poder llegar a representar con orgullo a nuestro municipio en cualquier tipo de competencia deportiva.
- Contar con más y diversas ligas deportivas municipales y con mayor participación de la comunidad y de las instituciones educativas, incluyendo a las comunidades rurales y fomentar la inclusión de personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes.
- Que los espacios deportivos siempre se encuentren en las condiciones óptimas para su utilidad, así como buscar la manera de contar con mayor infraestructura en los diversos puntos y brindar el servicio para de esa manera extender el fomento al deporte en todo el municipio.

**Acciones y proyectos:**

- Llevar a cabo los torneos de futbol soccer de forma permanente ya que este deporte es uno de los más practicados entre las personas activas deportivamente en nuestro municipio.
- Coordinarse con las instituciones educativas para llevar a cabo torneos infantiles de futbol, que es el deporte más practicado en las escuelas a nivel primaria y así seguir fomentando el deporte en nuestros pequeños.
- Apoyar a las selecciones que participan en torneos fuera del municipio y que representan con orgullo a nuestro pueblo.
- Organizar los eventos deportivos en los diferentes festejos del municipio a lo largo del año.
- Fomentar la práctica de deportes que en los últimos años se han dejado de realizar.
- Mantener en buenas condiciones los centros deportivos con los que cuentan el municipio.



- Atender las peticiones y solicitudes de la comunidad deportiva.
- Buscar la manera de ampliar el número de deportes a practicar en nuestro municipio; Atletismo, Ciclismo, BMX, Volibol, Skate, entre otros que la comunidad demande.

**EJE 2**  
**ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA LAGUNILLAS**  
**DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

Al ser la agricultura y la ganadería, las principales actividades económicas del Municipio, y aunado a la falta de empresas e industria, se tiene una alta migración de los jóvenes en edad productiva hacia otros municipios, estados o inclusive al extranjero en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo.

Además, no se cuenta con programas permanentes de capacitación para que los jóvenes puedan aprender a auto emplearse, con algún oficio, lo que genera incertidumbre y fomenta la ociosidad en la sociedad económicamente activa.

**Objetivos:**

- Atraer la inversión para generar fuentes de empleo al municipio
- Generar las condiciones de capacitación adecuada para los jóvenes
- Instar a las empresas que realicen obras en nuestro municipio a que se utilice la mano de obra local
- Invertir en programas de empleo temporal para apoyar a los habitantes de las comunidades

**Metas:**

- Generar empleos para los jóvenes en edad productiva
- Tener un número considerable de pequeñas empresas que hayan sido producto de capacitación y proyectos productivos.
- Lograr la instalación de empresas en nuestro municipio, generando los empleos necesarios para la población.

**Estrategias:**

- Generar convenios de participación con empresas privadas para su instalación en el Municipio
- Impartir cursos de capacitación para el trabajo a jóvenes
- Establecer sinergias con los institutos encargados de la materia, para que se capacite a los habitantes para ser emprendedores y potenciar la micro, pequeña y mediana empresa
- Establecer convenios ante las dependencias estatales y federales para la implementación de programas de empleo temporal.
- Fomentar los proyectos productivos entre los jóvenes del Municipio.

**Obras y acciones de Desarrollo Agropecuario que se realizarán:**

- Mantenimiento de bordos de abrevadero en varias localidades
- Adquisición de implementos y maquinaria agrícola y pecuarios en convenio con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
- Adquisición de paquete de herramientas
- Adquisición de molinos para nixtamal

**DESARROLLO ECONÓMICO**

Uno de los principales problemas del municipio es la falta de infraestructura adecuada para el desarrollo del comercio, lo que ha fomentado de manera exponencial el comercio informal, el cual ha invadido espacios que deben ser utilizados para la recreación y el libre tránsito, como el de la plaza principal, por lo que se vuelve prioritario el reacomodo ordenado de estos comercios.

Se requiere realizar una actualización del padrón de contribuciones por comercios formales establecidos, tanto en la cabecera municipal como en las comunidades, para regular la venta de bebidas alcohólicas y que los dueños de estos establecimientos se

pongan al corriente con los pagos de sus refrendos, ya que no se tiene la respuesta que debería al comparar los ingresos contra los permisos autorizados en administraciones anteriores.

Siendo las actividades económicas primordiales la agricultura y la ganadería, se requiere la implementación de tecnologías en los procesos de producción, las cuales permitan obtener productos de la más alta calidad, que puedan ser comercializados en mercados locales y foráneos, haciendo capaces a los productores del municipio, de competir con productores de otras regiones y mercados.

Desgraciadamente en nuestro municipio no se cuenta con la presencia de industrias manufactureras o de servicios que ofrezcan las oportunidades de empleo a los habitantes, por lo que se buscara durante esta administración las alternativas más viables para atraer inversión y crear fuentes de empleo para los jóvenes, hombres y mujeres del municipio.

Se necesita fomentar la capacitación para el autoempleo, mediante la impartición de talleres y cursos de oficios que los jóvenes puedan desarrollar, para generar ingresos y activar la microeconomía del municipio.

#### **Objetivos:**

- Actualización del padrón de comercios establecidos en el municipio
- Gestión de programas para la Implementación de tecnologías en los procesos de producción agrícola y ganadero del municipio.

#### **Metas:**

- Contar con un padrón de establecimientos debidamente regulados y al día en sus refrendos de permisos.
- Ubicar de manera ordenada al comercio informal regulando sus actividades, sin violentar sus derechos.
- Lograr el posicionamiento de los productos del campo en los mercados de alta competencia en la región y a nivel nacional.
- Atraer inversión al municipio, generando de esta manera fuentes de empleo y detonando la economía de la región

#### **Estrategias:**

- Motivar a las personas invitándolas a que paguen su refrendo en la fecha indicada que es del 01 al 31 de enero de cada año.
- Invitar a las personas a darse de alta para que su establecimiento cuente con su permiso.
- Responder de la forma escrita a los permisos prestados por la sociedad ante la presidencia municipal.
- Trabajar en un ambiente armónico cordial y de respeto entre servidores públicos y ciudadanos del Municipio.
- Estar alerta a la problemática que se presente con la ciudadanía que es la porta voz ante el departamento.

## **TURISMO**

La actividad turística es la más importante para el crecimiento económico y para el desarrollo de los servicios.

Es, por lo tanto, una poderosa herramienta para impulsar el desarrollo de los pueblos por su efecto multiplicador; debido a ello México se ha logrado posicionarse en el séptimo lugar a nivel mundial.

La riqueza en cuanto a parajes turísticos en la localidad, así como la biodiversidad en ecosistemas que hacen atractivo al Municipio para el fomento y desarrollo del turismo

En el Estado somos la parte turística con mayor potencial y capacidad para atender a los visitantes Nacionales y extranjeros que llegan a la Región Media.

Se cuenta con medios de comunicación adecuados para promocionar al Municipio a nivel regional, nacional e internacional, con el propósito de posicionarlo en un lugar de excelencia para vacacionar o visitar a través de la difusión de su infraestructura, medio ambiente y clima.

Somos muy afortunados al contar con la interesante oferta que nos ofrece la naturaleza de la Cascada La Lloviznosa, en el cañón natural ubicado en la localidad de Pinihuan, así como la zona de San Rafael donde se pueden ver aun vestigios de los llamados cuisillos



Dichos recursos no han sido aún explotados turísticamente de una manera adecuada, por lo que se pretende contar con apoyos federales, estatales y principalmente municipales para aprovechar los recursos que como decía nos ha proporcionado la naturaleza.

**Objetivo:**

- Posicionar a Lagunillas como un destino turístico atractivo, seguro y con servicios de calidad que coadyuve al desarrollo económico y social de la comunidad.

**Estrategias:**

- Gestionar apoyos para lugares turísticos.
- Realizar eventos de ecoturismo.
- Realizar orientaciones turísticas a la población.
- Utilizar los medios digitales, como las redes sociales para dar a conocer la oferta turística de nuestro Municipio, no solo a la región, sino a todo el mundo.

## **DESARROLLO AGROPECUARIO**

**Objetivo general:**

Propiciar el desarrollo mediante el impulso de la capacidad gestora, productiva, asociativa y organizativa del sector agropecuario del municipio y la generación estrategias de transformación y comercialización.

**Objetivos:**

- Fomentar el desarrollo de capacidades y actividades agropecuarias a través de cursos y talleres de capacitación a las diferentes cadenas agroalimentarias.
- Propiciar un desarrollo que impulse la capacidad asociativa y organizativa de los productores rurales, que potencialice sus conocimientos, habilidades y destrezas.
- Coadyuvar en esquemas subsidiarios para la gestión y mezcla de recursos involucrando a las instituciones de fomento al desarrollo rural.
- Programas de fomento a la producción y productividad de cultivos tradicionales y no tradicionales en el municipio contribuir al incremento de la rentabilidad y mejoramiento de la economía de productores de temporal y de riego.
- Y búsqueda de alternativas de desarrollo de agricultura de riego.

**Metas:**

- Nuestra meta será consolidar las actividades productivas del campo, pesca y la ganadería, mediante el incremento de la productividad por hectárea, reducción de los costos de cultivos y el fortalecimiento de los esquemas de comercialización y de valor agregado para los productores.

**Líneas Estratégicas:**

- Gestionar programas y cursos para impartir en coordinación con las dependencias.
- Facilitar la concurrencia de acciones de canalización de recursos con otras instituciones y órdenes de gobierno
- Impulso a la competitividad y a la productividad del sector agroalimentario y a la generación de empleo local

**Principales acciones a implementar:**

- Programa de Implementos agrícolas. Maquinaria que facilite las actividades agrícolas de las y los agricultores del municipio, además de tecnificar el campo.
- Sementales y vaquillas de pie de crías. Hacer un mejoramiento genético en el ganado del municipio para la mayor producción de leche y carne

- Paquete tecnológico de borrego. Meter como fuente de ingresos producción de carnes para familias del municipio que no cuenten con grandes extensiones de terreno
- Semillas. Dotar de semillas certificadas de distintas variedades de granos básicos a productores del municipio
- Fertilizantes. Entrega de fertilizantes a productores para obtener una mayor producción y rendimiento
- Agroquímicos. Buscar productos amigables con el medio ambiente para plagas y enfermedades en los cultivos del municipio
- Vacunas para ganado. Realizar campañas de vacunación para el ganado del municipio atendiendo las principales de enfermedades de importancia en económica.
- Huertos familiares. Implementar huertos familiares en el municipio para producción de alimentos que nos ayude con la seguridad alimentaria.
- Sementales y pie de cría de porcinos. Apoya a productores de ganado porcino con sementales y vientres para el mejoramiento genético de su ganado.

### EJE 3

## SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA LAGUNILLAS

### Descripción del Eje:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

La dirección de Seguridad Pública Municipal de Lagunillas, S.L.P., constituye una fuerza pública, que tiene a su cargo la seguridad, vigilancia y la prevención del delito en el municipio, así como de sus ejidos y comunidades.

### Objetivo:

Estar a la vanguardia en conocimientos y desarrollar las labores con calidad y excelencia, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de la ciudadanía, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así como, inculcar al personal policial los valores éticos y morales para un mejor desempeño de sus labores de campo y administrativas, y con esto obtener la plena confianza de la población, hacia el personal que conforman los cuerpos de seguridad municipal.

### Líneas de acción:

- Atender las denuncias por violencia familiar
- Apoyos viales y accidentes realizando los traslados a personas en ambulancia que así lo requieran.
- Recorridos de seguridad y vigilancia en Cabecera Municipal y comunidades.
- Retenes de prevención y recomendación.
- Apoyo con seguridad vial en las diferentes actividades religiosas cívicas que se lleven a cabo en la Cabecera Municipal.
- Asistencia a las reuniones de la mesa de la construcción de la paz y seguridad, así como a las reuniones en forma virtual que se requieran.
- Adquirir equipo táctico y armamento necesario para fortalecer las capacidades de respuesta de la DSPM.
- Dentro de las posibilidades de la hacienda municipal, realizar la adquisición de vehículo radio patrulla para incrementar los recorridos de vigilancia.
- Dar mantenimiento a los vehículos con que cuenta la corporación para atender los reportes o el llamado de los ciudadanos
- 

### Acciones a realizar en el rubro de Seguridad Pública:

En este rubro se destinará por lo menos el 20% de recurso FORTAMUN para cubrir las necesidades directamente relacionadas con Seguridad Pública, apegándose a los Criterios para la Coordinación de la Aplicación de los Recursos que en materia de



Seguridad Pública se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, entre los conceptos de gasto son los siguientes:

- Pago de nómina de elementos de seguridad pública municipal
- Pago de combustible para vehículos de seguridad pública
- Pago de reparación y mantenimiento a vehículos de seguridad pública

### **PROTECCIÓN CIVIL**

El aumento de la población y el crecimiento de la mancha urbana del Municipio de Lagunillas, hacen necesario el fortalecimiento de la protección civil en el municipio.

Actualmente se tiene localizado los puntos de riesgo, en donde se han identificado elementos que podrían ocasionar algunos desastres en la población, hidro meteorológicos, químicos (transportación), sanitarios y ambientales.

La participación social de la población, en los esquemas de protección civil es clave y fundamental para la salvaguarda de la vida y la integridad física de la población, sus bienes y la naturaleza.

Un sector vulnerable a los riesgos es la población infantil por lo que este grupo de población requiere atención especial para reducir su exposición a los riesgos.

Por ello es de gran importancia que los prestadores de servicios cuenten con el equipamiento y los insumos necesarios para atender las emergencias.

Con base en el reconocimiento de la importancia de la prevención social, la seguridad vial y la prevención de los desastres de la población del municipio, se han establecido los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción. Con la finalidad de evaluar y dar seguimiento a los compromisos, también se incluyen indicadores y metas.

#### **Objetivos:**

Proteger a la sociedad Lagunillense, su patrimonio y su entorno ante la eventualidad de los peligros que representan los agentes perturbadores, a través de la gestión integral de los riesgos con un enfoque basado en la prevención y el desarrollo de una cultura de autoprotección.

#### **Líneas de acción:**

- Gestionar cursos y capacitaciones para el personal del departamento de protección civil.
- Gestionar un vehículo exclusivo para el departamento, equipado con el material necesario para brindar un servicio de calidad a la población del municipio.
- Dar prioridad en fomentar la autoprotección de las personas a través de cursos o campañas para poder erradicar afectaciones por riesgos dentro del municipio.
- Mantener estrecha y permanente comunicación con las distintas corporaciones involucradas en la seguridad del municipio, y a su vez crear medidas preventivas y prestación de auxilio a la población.
- Fortalecer los servicios de emergencia las 24 horas dentro de los 365 días del año.
- Implementar operativos de medidas preventivas dentro de eventos con gran magnitud de población.
- Programa para el desarrollo de una cultura de autoprotección para reducir el riesgo de la población ante fenómenos naturales que amenacen sus vidas, bienes y entorno, a través de la investigación, monitoreo, capacitación y difusión de fenómenos perturbadores.
- Reuniones operativas, informativas y preventivas, periódicas para la planeación, logística y administración de los servicios de emergencia con los que cuenta el Municipio.

#### **Metas:**

- Tener un Municipio con Mayor cultura de autoprotección.
- Realizar acciones en función de los requerimientos de la ciudadanía.

- Buscar el bien común, preservar la seguridad, los recursos naturales y promover el desarrollo humano.
- Promover el voluntariado entre la Protección Civil.
- Tener un cuerpo operante mayor capacitado para cualquier situación de emergencia.

#### **EJE 4**

### **GOBIERNO RESPONSABLE PARA LAGUNILLAS**

#### **Descripción del eje:**

Tanto la eficiencia como la transparencia y la honestidad suponen una elemental disposición para el cambio, no siempre fácil debido a las costumbres, las experiencias y las conveniencias.

Sin embargo, la modificación de los métodos y los sistemas de trabajo pueden modificar los comportamientos. Y tal es la necesidad y la convicción de este gobierno municipal para entregar mejores cuentas a la ciudadanía a la que se debe.

Por ello es importante crear conciencia en todo el personal, que seamos servidores públicos y debemos dar nuestro mayor esfuerzo en cada labor del día, que seamos compañeros de una misma empresa en la cual debemos trabajar unidos, para que día a día vayamos creciendo como un gran equipo y así demostraremos que somos capaces de desempeñar nuestro trabajo, con orgullo y eficacia.

### **SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

#### **Misión:**

Acorde a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la secretaría general debe realizar las funciones, atribuciones y obligaciones que ahí se establecen, esto con la finalidad de actuar en todo momento acorde a la ley.

Lo anterior nos lleva a fijarnos como misión la búsqueda de mejores prácticas y estrategias de gestión, que impacten en la reconfiguración institucional del gobierno municipal, teniendo como eje fundamental el fortalecimiento institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y combate a la corrupción, caracterizándonos por ser un gobierno abierto, participativo, moderno, amable y eficiente.

Como gobierno municipal tenemos claro que en el área de secretaría general debemos mejorar nuestra organización, ofertar servicios de calidad de manera oportuna, ser eficaces en nuestras políticas sociales, económicas y de seguridad, apoyados en estrategias de legitimidad, austeridad y racionalidad para mejorar nuestros índices en materia de competitividad y desempeño, todo esto en beneficio de la población de nuestro municipio.

#### **Visión:**

Ser una Secretaría que hace un uso eficiente y ordenado de sus recursos tanto materiales como humanos, con plena capacidad de acción en el marco de sus facultades y obligaciones; autogestora en la implementación de políticas y programas administrativos para ser un gobierno eficaz y honesto, para con ello tener un Municipio ordenado, amigable y progresista, donde se genere permanentemente el bien común.

#### **Objetivos:**

Ser el enlace fungiendo como vinculación administrativa entre el gobierno y el gobernado; apoyando al Presidente Municipal en la atención de demandas ciudadanas, canalizándoles en su momento con los departamentos y/o áreas correspondientes para su trámite.

Ser el departamento encargado de realizar el despacho eficiente de los asuntos diarios presentados dentro de esta presidencia municipal, actuando como auxiliar del presidente y del H. Cabildo en sus funciones; cumpliendo en todo momento con las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



Mantener siempre una relación respetuosa y cordial entre el Gobierno Municipal, la sociedad y los diferentes gobiernos de los Municipios que integran el Estado.

Prestar a la ciudadanía un servicio eficaz, eficiente, de calidad y respetuoso., fortaleciendo las relaciones entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

**Metas:**

- Ser un área organizada, coordinada, honesta y transparente.
- Renovar e innovar día con día la calidad de los servicios que se ofrece a la ciudadanía.
- Apoyar y asesorar a los departamentos de la administración en las problemáticas que se les presenten en el desempeño de sus funciones.
- Organizar, convocar y presenciar con voz, pero sin voto las sesiones de cabildo. Así como tener en perfecto orden las actas y notificaciones de acuerdos emanadas de las mismas, así como su respectivo seguimiento.
- Girar en tiempo y forma las convocatorias respectivas a los integrantes del H. Cabildo, para la realización de las sesiones del mismo.
- Colaborar con el Presidente Municipal y con el H. Ayuntamiento para una mejor toma de decisiones en beneficio de la comunidad, así como mantener una estrecha comunicación con la ciudadanía a efecto que haya una adecuada información entre ambas partes.
- Expedir de forma pronta las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que así lo soliciten las diversas personas o instancias, siempre que estén permitidas por la Ley.
- Atender a todos los usuarios de forma personalizada, con calidad y calidez humana; debiendo trabajar en el cambio de actitud y capacitarnos para el servicio público.
- Ser un gobierno sensible que garantice los valores de certeza, seguridad jurídica y confianza en la ciudadanía.
- Establecer un marco normativo claro, preciso, estable y de fácil aplicación.

**Estrategias:**

- Realizar las funciones administrativas de forma ordenada y sincronizada con la totalidad de los departamentos; promoviendo la construcción de estrategias para mantener la gobernabilidad y la participación ciudadana.
- Instruir a todos los integrantes de la administración municipal a proporcionar una atención oportuna y respetuosa a la ciudadanía.
- Dar respuesta pronta y por escrito a las solicitudes presentadas por la sociedad ante esta Presidencia Municipal.
- Establecer un ambiente armónico y cordial, fomentando siempre el respeto entre los funcionarios y la ciudadanía.
- Brindar la atención oportuna y personalizada respecto a las personas que exponen necesidades y problemáticas para ser la porta voz ante el Presidente Municipal.
- Apoyarnos en los instrumentos electrónicos, con el fin de dar una respuesta más rápida a las personas, pero también deberá generar ahorros sustanciales en los costos de los servicios y trámites.
- Revisaremos nuestro marco legal para ajustarlo a los nuevos requerimientos de manera que sean claros, específicos y de fácil aplicación.
- Vincularnos con los otros órdenes de para impulsar las estrategias de calidad en el servicio para con la sociedad.

**CONTRALORÍA INTERNA**

La Contraloría Interna es la encargada de desarrollar y coordinar el Sistema de Control Interno de la administración pública municipal.

**Misión:**

Procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del municipio, mediante acciones de mejoramiento continuo en los distintos departamentos.

Ser un órgano de prevención y control, facultado para coadyuvar en la transparencia de la actividad de la administración pública municipal encomendada a las distintas áreas de la Estructura Organizacional, a través de inspeccionar, supervisar, evaluar y

sancionar el uso adecuado, eficiente, eficaz y legal de los Recursos Humanos, materiales y financieros propios, estatales y federales que ejerza el Municipio, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en especial a los grupos más vulnerables y de marginación social con sensibilidad y atención al reclamo social con el ejercicio de los valores de honestidad, responsabilidad, dignidad, amabilidad, cortesía y calidez a favor de la ciudadanía.

**Visión:**

Ser un departamento cuya actuación represente un factor importante en el marco de las actividades orientadas al combate a la corrupción y a la fiscalización de los recursos públicos municipales, que rija su labor por los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; y que coadyuve mediante instrumentos de control y evaluación eficaces, al cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, consolidando la confianza y certidumbre de la ciudadanía en el gobierno

**Objetivos:**

- Prevenir, inhibir y sancionar las prácticas corruptas en la Administración Pública municipal.
- Impulsar en la Administración Pública municipal la cultura de la legalidad y la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
- Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública. Impulsar la participación ciudadana con la Administración Pública municipal.

**Metas:**

- Detectar y corregir en tiempo y forma las deficiencias de las operaciones y procedimientos que se pudieran presentar en los distintos departamentos.
- Desarrollar el control de inventarios por medio de resguardos y conservación, supervisar permanentemente el uso y conservación de los bienes inmuebles, mantener el registro de bienes asignados por usuarios efectuando el control de altas, bajas y transferencias de bienes patrimoniales.

**Estrategias:**

- Establecer un programa de auditorías administrativas y financieras de carácter preventivo y/o correctivo, a las Dependencias Municipales, con el objeto de revisar la eficiencia de sus operaciones, así como comprobar el cumplimiento honesto de sus actividades, con apego a las leyes, decretos, reglamentos y presupuestos establecidos.

**Líneas de acción:**

- Desarrollar, coordinar, vigilar y establecer los sistemas de control interno en cada uno de los departamentos que forman el ayuntamiento.
- Proteger el patrimonio del municipio regulando su uso en forma racional, de los bienes muebles e inmuebles del dominio público.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes que integran el acervo patrimonio del ayuntamiento.
- Aplicar planes de auditoría interna dentro del ayuntamiento.

**Actividades:**

- Elaborar el programa anual de trabajo de la Contraloría Interna.
- Emitir lineamientos e instrumentos para evaluar el avance programático presupuestal de las unidades administrativas del Gobierno Municipal.
- Integrar el reporte mensual programático.
- Promover la emisión de Reglamentos Internos que regulen los egresos por conceptos de adquisición y obra pública.
- Difundir mediante circulares, trípticos, carteles o reuniones entre los Servidores Públicos, las obligaciones y responsabilidades que establece el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Establecer en forma escrita las bases y lineamientos para la realización de auditorías.



- Coordinar la elaboración de Manuales de Organización y de Procedimientos, de la Administración Pública Municipal.
- Difusión de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Recordatorio a los servidores públicos obligados a presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial según sea el caso, ya sea de inicio, de modificación o término de gestión, así como la declaración de conflicto de interés.
- Circular donde se den a conocer los criterios de puntualidad y asistencia del personal de la plantilla laboral del Ayuntamiento.
- Lineamientos para la asignación y uso de vehículos, así como el consumo de combustible y lubricantes.
- Establecer la obligatoriedad de utilizar la bitácora de obra.
- Revisión de los contratos de obra pública.
- Asesoría a los Servidores Públicos obligados a entregar y recibir los recursos públicos y participar en los procesos, en términos de la Ley en la materia.
- Difusión de los lineamientos para la entrega y recepción de la administración pública y de las unidades administrativas.

### **SINDICATURA MUNICIPAL**

Sindicatura es la instancia encargada de vigilar y defender, los intereses municipales y representar jurídicamente al Ayuntamiento, así como vigilar el manejo de la gestión de la hacienda Municipal, ocasionalmente realiza funciones de Auxiliar del Ministerio Público.

El Síndico auxiliará al Ayuntamiento, en el estudio, planeación y despacho de los asuntos relativos a la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Municipal, así como lo relativo a la Situación Patrimonial y Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio. Asistencia y representación ante los Tribunales Laborales, Civiles, Penales, y para la atención de diversos asuntos.

Vigilar el cumplimiento y acatamiento de las disposiciones jurídicas en el ámbito municipal. Consulta y Asesoría Jurídica a la Presidencia Municipal y diversas dependencias de la Administración Pública. Dar cumplimiento, en tiempo y forma a lo establecido.

#### **Objetivos:**

- Mejorar la atención y brindar la orientación de asesoría de manera veraz a los ciudadanos.
- Representar jurídicamente al Ayuntamiento.
- Darle el mejor interés y el seguimiento a los juicios en trámite en los que está involucrado el Municipio.
- Resolver los asuntos legales en donde esté involucrado el H. Ayuntamiento y salvaguardando siempre los intereses del mismo.
- Solucionar la mayor parte de los conflictos entre la ciudadanía que solicite el apoyo de esta autoridad, mediante la conciliación.

#### **Metas:**

- Utilizar el respeto como principal valor para la mediación entre las partes al resolver sus conflictos.
- Resolver los asuntos laborales mediante convenios apegados a los derechos.
- Representar al municipio en los contratos y convenios que celebre, así como en todo acto que requiera la intervención; siempre dentro del marco de las leyes y ordenamientos correspondientes.
- Revisar los contratos y convenios que celebre la administración pública municipal, cuando conforme a las disposiciones legales se trate de asuntos dentro de su competencia.

#### **Estrategias**

- La Sindicatura Municipal planeará y conducirá sus actividades con apego a los objetivos, estrategias y prioridades que establece el Plan Municipal de Desarrollo.
- Corresponde al Síndico la representación legal del Ayuntamiento, así como el trámite y la resolución de los asuntos que sean de su competencia, pudiendo para ello otorgar la revocación de mandatos a favor de una o varias personas.

- Cuidar que se cumpla meticulosamente la normatividad que rige las facultades y atribuciones de las autoridades y los intereses del Ayuntamiento, denunciando ante las autoridades competentes cualquier infracción o delito que se cometa.
- Realizar el estudio y análisis jurídico de los contratos, convenios que serán suscritos por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y demás documentos de naturaleza jurídica de interés municipal.

### **HACIENDA MUNICIPAL FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS**

La Oficina de Tesorería Municipal recauda y controla el ingreso, así como el egreso en base a la Ley de Ingresos del Municipio.

La principal estrategia de esta Oficina es brindar un buen servicio a los proveedores y a la ciudadanía que necesitan de algún servicio, y para que tenga un buen funcionamiento este departamento y principalmente de este Municipio se requiere de un equipo de trabajo responsable, eficiente y con don de servicio.

#### **Objetivo:**

Administrar, distribuir y dar buen uso a los recursos en base a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025 y subsecuentes, así como administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía y honradez, así como recaudar el cien por ciento del presupuesto de ingresos que fue aprobado por el H. Ayuntamiento en conjunto con el H. Cabildo, y con relación al presupuesto de egresos ejercerlo de manera razonable y apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para hacer un correcto uso de los recursos.

#### **Metas:**

- Elaboración de presupuestos anuales de Ingresos, así como de Egresos, los cuales se someterán a aprobación del H. Cabildo en las reuniones extraordinarias que marca nuestro código Municipal.
- Establecer lineamientos los cuales se habrán de seguir las dependencias Municipales para la ejecución del presupuesto asignado a cada una de ellas.
- Establecer normas y políticas de pago para los trámites que se requiera por cada una de las direcciones asignadas a este H. Ayuntamiento. Así como establecer un control minucioso a los pagos y requerimientos por trámite que la ciudadanía acuda a realizar a esta dirección de Finanzas.
- Supervisar las actividades realizadas por el encargado de Reglamentos, en base a los cobros que realiza por los cobros de uso de suelo para ventas y juegos mecánicos en tiempo de feria, así como el uso de suelo del tianguis Municipal, también las licencia Comerciales y giros reglamentados todo esto en base a los estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio Fiscal 2025.
- Realizar la Cuenta Pública y preparar los informes mensuales, así como los Estados Financieros que sean necesarios para analizar la capacidad económica de nuestro H. Ayuntamiento, posteriormente presentarlos al Presidente Municipal en conjunto con el H. Cabildo los cuales lo habrán de revisar y en su caso aprobar.
- Llevar la cuenta Pública al H. Congreso del Estado para su revisión y aprobación teniendo como fecha límite para su entrega el día quince del mes inmediato siguiente.
- Gestionar acuerdos y convenios ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales para obtener beneficios a favor del municipio y de los trabajadores.
- Tener un control de la documentación que es necesaria para llevar a cabo el pago a los distintos proveedores que prestan sus servicios a nuestro Municipio.
- Llevar un control de todas las aperturas de cuentas generadas a favor del Municipio y el buen funcionamiento de las mismas, así como monitorear el estado y uso de las chequeras para las cuentas activas en turno.
- Tener una comunicación y control con las Direcciones que necesiten abrir cuentas Bancarias para agilizar la cuestión económica que manejen cada una de las direcciones de este H. Ayuntamiento.
- Emitir, en coordinación con la Contraloría Municipal, disposiciones para garantizar que el uso de los bienes y recursos municipales se lleve a cabo bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

#### **Estrategias:**

- Apegar los procedimientos del departamento a la normatividad aplicable vigente.
- Recaudar lo establecido en el Presupuestos de Ingresos y ejercer lo establecido en el Presupuesto de Egresos.



- Constante comunicación con los órganos fiscalizadores para consultas y asesorías.
- Constante capacitación del personal del departamento según las actividades que realicen.

### **OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL**

La Oficialía del Registro Civil, es una Institución Jurídica que actúa de buena fe, a través de las disposiciones que le marcan principalmente el Código Civil del Estado, el cual es aplicable en conjunto con otras normas jurídicas relacionadas con las aplicables en otros estados y en el extranjero.

Es asimismo, una institución de orden público municipal cuya principal función es la de autorizar los actos y hechos que tienen ver con el estado civil de las personas; expedir las copias certificadas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros en el municipio; así como de inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela y la adjudicación de la capacidad legal para administrar bienes.

#### **Objetivo:**

Instrumentar políticas gubernamentales que favorezcan la configuración de una administración pública racional y eficiente, así como contribuir a propiciar una gestión moderna e innovadora, que pueda ofrecer más y mejores resultados a la población.

#### **Estrategias:**

- Modernizar los sistemas institucionales, garantizando la certeza jurídica en los trámites y servicios al ciudadano.
- Estandarizar los servicios de atención e información que proveen las dependencias y entidades gubernamentales.
- Fomentar la modernización, innovación y certificación de procesos en las dependencias de la administración pública municipal para mejorar la prestación de los servicios, la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas.
- Instrumentar un programa integral de desarrollo personal, que conlleve al fortalecimiento de la profesionalización de los servidores públicos, favoreciendo el ejercicio de los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad.
- Impulsar el aprovechamiento y desarrollo de espacios administrativos y de su equipamiento, para un uso más racional y eficaz de los mismos.
- Solicitar la Capacitación y acceso a la Red Nacional del Registro Civil, para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía de nuestro municipio y de los municipios vecinos para expedir Actas de Nacimiento de toda la República, esto por consecuencia traería una gran derrama económica al Municipio y al Ayuntamiento

#### **Metas:**

Modernizar el Registro Civil y producir un impacto positivo para la población usuaria, traducido en beneficios palpables e inmediatos en los trámites que se realizan, logrando contar con un registro civil a la vanguardia de los servicios electrónicos con juzgados interconectados, aumentando y simplificando los vínculos con la ciudadanía

### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Hoy en día la transparencia en el sector público es de vital y suma importancia informar sobre la gestión de los recursos en posesión de los sujetos obligados, esto a fin de poder brindar información de manera veraz, oportuna y de calidad a la ciudadanía y a todo aquel órgano colegial en cuanto a la rendición de cuentas. La ciudadanía aún desconoce de lo que es la transparencia, siendo que es un derecho humano el buscar, recibir y difundir la información generada por los entes públicos esto citado por la constitución política de los estados unidos de américa en su artículo 6, es por ello que nuestro ayuntamiento cuenta con una unidad de transparencia y así mismo con una página web donde se difunde información referente a la gestión de esta administración y temas de interés, la cual puede ser visitada en el siguiente enlace:

<https://2024-2027.lagunillas-slp.gob.mx/>

#### **Misión:**

Contribuir y promover el desarrollo de la cultura en el ámbito de la información pública dentro del H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P., garantizando la protección de datos personales para que la ciudadanía tenga el acceso a la información mediante

procedimientos eficientes para transparentar la gestión pública a través de las distintas plataformas. Nuestra visión; fomentar y difundir la información de la rendición de cuentas del gobierno municipal durante el trienio de esta administración. Objetivo: mejorar y fortalecer a la unidad de transparencia de este municipio aumentando la eficiencia y calidad de la información siendo veraz y oportuna, protegiendo siempre los datos personales y de esta manera fomentar la información pública en este municipio.

**Objetivo:**

Asegurar a los particulares lo referente al derecho y acceso a la Información Pública, así como dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de la Administración Municipal, atendiendo y gestionando las solicitudes de acceso a la información pública, así como todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de la protección de datos personales.

**Metas:**

- Brindar capacitación a las áreas del H. Ayuntamiento en cuanto a las versiones públicas, protección de datos personales y fortalecer el derecho a la información pública, cumpliendo con las obligaciones de oficio en los tiempos estipulados en las distintas plataformas.
- Contar con un módulo de información pública facilitándole a la ciudadanía la información que requiera en tiempo y forma.
- Lograr la difusión de la información de manera precisa y eficaz, convirtiendo a la unidad de transparencia en un área fuerte y principal dentro del sector público sensibilizando a todo sujeto obligado a cumplir con las obligaciones de transparencia dentro del municipio en cuanto a lo que conlleva la rendición de cuentas de manera incorrecta.

**Estrategias:**

- Para lograr lo antes mencionado es necesario contar con un módulo donde se encuentre ubicado únicamente la unidad de transparencia ya que la unidad salvaguarda dentro de sus archivos información personal la cual debe de ser protegida. Contar con un buen internet y un equipo de cómputo que se encuentre en óptimas condiciones para trabajar. Capacitaciones constantes de las plataformas ya que continuamente hay cambios y se tiene que estar actualizando para ello.

**Actividades:**

- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y a las relativas al ejercicio de la acción de protección de datos personales
- Difundir en coordinación con las dependencias y unidades administrativas correspondientes la información a que se refieren los artículos 84 Y 85, de esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la plataforma estatal de transparencia "PETS" así como también trabajar en la actualización de la información que solicita la ley general de transparencia de acceso a la información pública a lo que refiere los artículos 70 y 71 a través de la Plataforma Nacional De Transparencia "PNT".
- Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación el "Comité De Transparencia".
- Notificar a la contraloría interna cuando alguna área se niegue a colaborar para dar cumplimiento de la ley de transparencia de acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, y la ley general de transparencia y acceso a la información pública, para que esta a su vez inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo.
- Orientar y auxiliar a las personas en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar los trámites y gestiones dentro de la entidad pública de su adscripción para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes.
- Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuesta, trámites y costos que implique el cumplimiento de sus funciones y Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos por la Ley.
- Solicitar capacitaciones a las dependencias correspondientes para adquirir nuevos conocimientos, y de esta manera cumplir correctamente de acuerdo a las responsabilidades y obligaciones que requiere la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la ley general de transparencia y la plataforma nacional de transparencia.

- Trabajar en coordinación con las unidades administrativas, así como mantener una constante capacitación para el manejo de las plataformas de transparencia.
- Vigilar que las áreas estén cumpliendo con los periodos de actualización de la información pública de oficio a lo que hace referencia la ley local y la ley nacional de transparencia.
- Cooperar con el Organismo garante competente para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos los Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente.

### **Protección de datos personales**

Del Artículo 119, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí: Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

- Coordinar, realizar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el oficial de protección de datos personales, en su caso; Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente, por cualquier causa, el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
- Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables en la materia;
- Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;
- Coordinar el seguimiento y cumplimiento de las resoluciones emitidas por la CEGAIP;
- Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales.
- Capacitar a las unidades administrativas para crear y publicar los avisos de privacidad de todos aquellos trámites y/o servicios donde se lleve a cabo el tratamiento de datos personales.

### **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

#### **Objetivo.**

La protección de datos personales es una medida que tiene como objetivo garantizar la privacidad y seguridad de la información personal de una persona, ya sea en línea o fuera de línea. Es necesaria para ayudar a prevenir y mitigar los efectos de una fuga o mal uso de la información, vulneraciones de seguridad, pero sobre todo trasgresiones a la privacidad o dignidad de una persona.

#### **Descripción:**

Para aquellos responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, el cual formará parte de la Unidad de Transparencia.

La persona designada como oficial de protección de datos deberá contar con la jerarquía o posición dentro de la organización del responsable, así como con recursos suficientes que le permita implementar políticas transversales en esta materia.

#### **Funciones:**

- Asesorar al Comité de Transparencia respecto a los temas que sean sometidos a su consideración en materia de protección de datos personales;
- Proponer al Comité de Transparencia políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- Implementar políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, previa autorización del Comité de Transparencia;

- Asesorar permanentemente a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales, y
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente Municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el marco del COPLADEMUN, se establecerán mecanismos que permitirán informar a la población de los resultados alcanzados con transparencia, claridad y objetividad.

Para ello, se instrumentará un sistema municipal de Información, el cual contará con mecanismos claros para realizar el seguimiento puntual de la inversión pública interpretada en análisis particulares y de coyuntura, que sirvan de referencia para la generación o adecuación de políticas públicas, así como herramientas de información estadística y geográfica que den soporte a las etapas de información, evaluación y actualización previstas por Ley.

Este COPLADEMUN, estará sesionando cada seis meses, para presentar, analizar y evaluar los avances en los diferentes ejes rectores, lo cual permitirá informar a la población los avances en el trabajo y los compromisos plasmados en este instrumento institucional.

De acuerdo a esta evaluación, de manera anual, tal y como lo marca la Fracción XVII del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, se realizarán los informes de Gobierno, los cuales irán alineados a los indicadores enunciados en el presente Plan Municipal de Desarrollo, por lo que podremos saber de manera puntual los avances en cada una de las obras y acciones emprendidas por este Gobierno.

Cabe mencionar que en el marco de las reformas y modificaciones a los lineamientos de operación de los distintos recursos con los que se realiza la inversión municipal en obras y acciones, este Plan Municipal de Desarrollo podrá sufrir actualizaciones y/o modificaciones en sus planteamientos y metas, ya que deberemos ir en armonía con los distintos ordenamientos estatales y federales, por lo que en su momento se darán a conocer a través del COPLADEMUN.

### CONSULTA CIUDADANA

Parte esencial en la planeación de los programas de gobierno, es sin duda alguna la participación activa de la sociedad.

Es por ello que esta administración municipal, impulsa la participación ciudadana mediante la constitución de los diferentes consejos, como el de desarrollo social, el de desarrollo rural, de seguridad pública, de participación ciudadana, de salud, entre otros.

Para la elaboración de los diagnósticos, estrategias, objetivos y líneas de acción de este Plan Municipal de Desarrollo, se convocó a la ciudadanía a expresar sus opiniones dentro de los diferentes rubros de atención a la ciudadanía, como son; Agua Potable y Alcantarillado, Urbanización, Educación, Vivienda, Servicios Públicos, Empleo, Asistencia Social, Desarrollo Económico, Seguridad Pública, Desarrollo Rural, Turismo, Cultura, Deporte, Salud, Administración Pública, Mujeres, Jóvenes e Indígenas. En esta consulta ciudadana se obtuvieron interesantes aportaciones de los diferentes sectores de la sociedad, sobre todo de los jóvenes, en rubros de gran importancia para el desarrollo del Municipio.

### BIBLIOGRAFÍA

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, Lagunillas, Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los municipios. (2024). Manual para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. SLP.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

Gobierno Municipal de Lagunillas. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Comité de Planeación Municipal.

SEDESORE, Información de soporte para el Plan Municipal de Desarrollo,

Censo General de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Sistema de Información Social Georreferenciada. SISGE. Secretaría del Bienestar.  
Matriz de indicadores para el Desarrollo Social. Secretaría del Bienestar

### **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Teléfono: 01 444 494 05 68  
Página Web: <https://2024-2027.lagunillas-slp.gob.mx/>  
Correo Electrónico: [sgg.lagunillas.gob@gmail.com](mailto:sgg.lagunillas.gob@gmail.com)  
Facebook: H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.

Dado en el recinto oficial de Cabildo del H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P., el día 29 del mes Enero del año 2025.

### **SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

**SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE**  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.  
(RUBRICA)

**JULIO CESAR DELGADO RODRÍGUEZ**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA)

### **REGIDORES**

**GUADALUPE MÉNDEZ CASTRO**  
(RUBRICA)

**MARTHA NAYELI RÍOS DÍAZ**  
(RUBRICA)

**MIGUEL ÁNGEL LOREDO ZABALA**  
(RUBRICA)

**ROSA ISELA CORREA SÁNCHEZ**  
(RUBRICA)

**LIBRADO VIZCAÍNO YBARRA**  
(RUBRICA)

**JENNIFER MARTÍNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICAS)

**PABLO DÍAZ MARTÍNEZ**  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA)